

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 141/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N°207/2014 ratificada por las Resoluciones CM Nros. 50/2014 y 665/2022, las Resoluciones AGT N°72/2014 y 116/22, GEX A-01-00014238-3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009, Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N°207/2014, ratificada por Resolución de Plenario CM N°50/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por Resolución AGT N°72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que, en función de lo expuesto, este organismo requirió mediante Nota AGT N°10/2022 al Consejo de la Magistratura el pase definitivo del agente Gastón Galarce, Legajo Personal N°1522, DNI 31.722.998, al ámbito de este Ministerio Público Tutelar, quien reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia.

Que por Resolución de Presidencia CM N°665/2022 se aceptó la incorporación del agente mencionado en el considerando precedente al Cuerpo Móvil y se lo transfirió a este Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la incorporación del referido agente en este Ministerio y asignarla para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N°116/22 se designó al suscripto, en los términos del artículo 53 inc. 7 de la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N°6.347, a subrogar en las funciones de Asesor Tutelar General a cargo del Ministerio Público Tutelar durante el período comprendido por los días 11 y 25 de julio del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6347,

**EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aceptar la incorporación del agente Gastón Galarce, Legajo Personal N°1522, DNI 31.722.998 en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, transferido desde el Cuerpo Móvil Judicial mediante Resolución de Presidencia CM N°665/2022.

Artículo 2.- Asignar al agente Gastón Galarce, Legajo Personal N°1522, para prestar funciones en la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes",



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

a la Dirección Operativa, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.

17

18

19



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

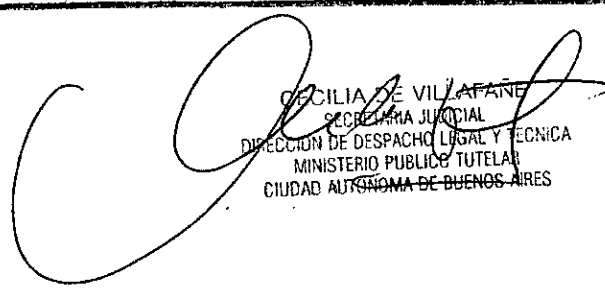
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Raul Mariano Alfonsín
ASESOR
MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR

| | | | |
|-------------------------|----------|-------|------------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 144/2022 | T° | XXIII |
| | | F° | 913-914 |
| | | FECHA | 20-07-2022 |


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar